



La Floresta, 18 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/110

ACTA 008/2021

VISTO: que que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-00310 la Sra. Graciela Sallato C.I. N° 1034356-9 solicita rellenar un terreno en la Calle Caruso y Brun, Balneario San Luis.

CONSIDERANDO: I) que en nota de solicitud se expresa que en la esquina de referencia se acumula agua en descomposición, así como que ese lugar es un punto verde de acopio de poda,
II) es competencia del Municipio garantizar la adecuada gestión ambiental territorial en tanto constituye un determinante social de la salud de la población y
III) que el Concejo Municipio La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo el envío a la Dirección general de Obras para evaluar la situación y actuar en el área de su competencia. En lo que se refiere al sitio de acopio de poda se sugiere, salvo mejor opinión, el cambio de punto verde.
II) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones; comuníquese a la gestionante, Dirección General de Obras y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

*Julio César
Consejal*

Néstor Erramouspe
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Stano
Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

Concejal